

**Resolución No. 064**

Junio 05 de 2023

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION (CREDITOS Y CONTRA CREDITOS) AL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA VIGENCIA 2023**

El Gerente de QUILISALUD ESE en uso de sus atribuciones legales y específicamente las conferidas en el Acuerdo No.036 de 1997.

**CONSIDERANDO:**

Que una vez aprobado por la Junta Directiva QUILISALUD ESE el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023, en el rubro denominado 2.1.1.01.03.001.02 - Indemnización por vacaciones del área administrativa, no quedo asignado recursos suficientes para cubrir el pago de vacaciones compensadas.


Que mediante Resolución No.121 del 31 de octubre de 2022, le fueron concedidos y cancelados quince (15) días hábiles de vacaciones al Servidor Público CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía número 10.482.734, quien se desempeña en el cargo de Gerente, código 085, grado 02 en Quilusalud ESE, por el año servido en forma continua entre el 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, para disfrutarlos a partir del día 21 de noviembre al 30 de abril de 2022.

Que mediante Resolución No.136 del 25 de noviembre de 2022, con el objetivo de dar continuidad al normal desarrollo de las múltiples actividades administrativas, dada la importancia de las mismas y la toma de decisiones que comprometen la responsabilidad única y exclusiva del gerente, se interrumpió el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No.121 del 31 de octubre de 2022, al funcionario CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO, a partir del 28 de noviembre de 2022, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario compensar las vacaciones al Servidor Público CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía número 10.482.734, quien se desempeña en el cargo de Gerente, código 085, grado 02 en Quilusalud ESE del periodo comprendido entre el 01-05-2022 al 01-05-2023.

Que en el rubro listado a continuación existen recursos por valor de catorce millones seiscientos ochenta y dos mil pesos (14.682.000,00) de los cuales un millón cinco mil ciento once pesos (1.005.111,00) son libres de afectación, que pueden ser contra crédito.

Código Rubro Ccpet	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible	Contra créditos
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	14.682.000,00	1.005.111,00

	<b>RESOLUCIONES</b>	CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01
---	---------------------	-----------------------------------

Página No. 2 Resolución No.064 del 05 de junio de 2023

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el rubro de indemnización de vacaciones de la vigencia fiscal 2023.

Que se requiere acreditar rubros presupuestales con el fin de contar con los recursos suficientes para cumplir con las actividades contempladas permitiendo el normal funcionamiento de la ESE.

**RESUELVE:**

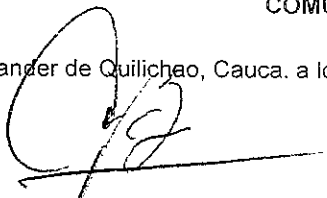
**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Profesional Universitario, encargado de manejo de presupuesto para que realice los ajustes (créditos y contra créditos), en lo pertinente al rubro de vacaciones e indemnización de vacaciones y así continuar con el desarrollo de las actividades dando cumplimiento a las normas emanadas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar que se realicen los créditos y contra créditos que se detallan a continuación:

Código Rubro Ccpet	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible	Créditos	Contra créditos
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	14.682.000,00	-	1.005.111,00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	4.097.000	1.005.111,00	-
<b>TOTAL</b>		<b>18.779.000,00</b>	<b>1.005.111,00</b>	<b>1.005.111,00</b>

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santander de Quilichao, Cauca, a los 05 días del mes de junio de 2023.



**CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO**  
Gerente QUILISALUD ESE  
Revisó: *Norvey Talaga* – Profesional Universitario  
Proyecto: *Nansly Lorena Mosquera Ramirez*, Jefe Presupuesto.